REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIA 4ta DEL CANTON RIOBAMBA

RESOLUCION No. 05.A.DIC.162

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Riobamba, el 8 de julio de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 de julio de 2005.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 915 junto
con la Escritura de Constitución de Cía.
ANOTADO BAJO EL NUMERO 5054 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 21 de Julio del 2005

REGISTRO MERCANTIL RIOBAMBA - ECUADOR

DEL REGISTRADOR

RAZON: Siento como tal que en cumplimiento a lo dispuesto, procedo a sentar razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., otorgada ante mi, el 8 de Julio del 2.005, de su Aprobación mediante Resolución No. 05.A.DIC.162, dada y firmada en Ambato, a 14 de Julio del 2005, por el señor Doctor PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías de Ambato.- Doy fe.- Riobamba, a 20 de Julio del 2.005.

NOTARIA 4ta DEL CANTON RIOBAMBA

Dr. Marcelo Aulla Erazo
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA